



SALTA, 28 JUN 2017

RESOLUCION N° 184
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-8657/16-0; ADJ. CPDE. 1 y 2

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el expediente de referencia por medio de las cuales la Directora Ejecutiva de la Fundación Leer, Prof. Patricia Viviana Mejalelaty, solicita réplica de la acción “**Fortalecimiento de los Procesos de Enseñanza de la Lectura y la Escritura en el Nivel Primario**”; y

CONSIDERANDO:

Que la acción fue aprobada mediante la Resolución N° 099/16 de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo;

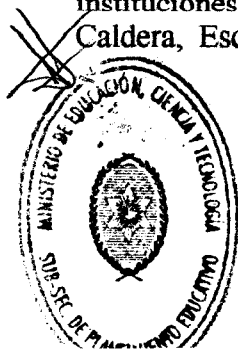
Que mediante nota de fs. 49 de las presentes, la Institución solicita réplica del curso “Fortalecimiento de los Procesos de Enseñanza de la Lectura y la Escritura en el Nivel Primario”, fundamentando que el programa apunta a colaborar con la tarea de planificación diaria de los docentes, ofreciendo propuestas pedagógicas concretas para abordar las prácticas de enseñanza de la lectura y la escritura; proponiendo en primer lugar incrementar las situaciones de lectura y escritura en el aula, así como contribuir en la ampliación, la profundización y el enriquecimiento de las estrategias de enseñanza de los docentes;

Que la misma se lleva a cabo desde Febrero de 2017 hasta Diciembre de 2017, en la localidad de La Caldera y Salta Capital y se enmarca en la modalidad presencial;

Que los responsables de la capacitación son: Prof. Patricia Viviana Mejalelaty, Lic. Anabella Ingrid Saks, Lic. Rocío Soledad Bressia, Lic. María Bazán Lazcano y Lic. María Soledad Viel Temperley, quienes de acuerdo a sus CV obrantes en autos, cuentan con la formación necesaria y los antecedentes para llevar a cabo la actividad propuesta;

Que los destinatarios son Directivos y Docentes de las siguientes instituciones de la provincia: Escuela N° 4077 “Juana Moro de López” localidad La Caldera, Escuela N° 4078 “Bernabé López” localidad Vaqueros, Escuela N° 4356

... ///





/// ...

RESOLUCION N°

184

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-8657/16-0; ADJ. CPDE. 1 y 2

“Madre Tierra” localidad Villa Delia Lesser - Vaqueros, Escuela N° 4367 “Combate Sauces” localidad Campo Alegre - La Caldera, Escuela N° 4118 “Francisco de Zuviría” localidad El Gallinato - La Caldera, Escuela N° 4640 “Camino del Inca” localidad Vaqueros, Escuela N° 4274 “Monseñor Lira” localidad La Calderilla - La Caldera, Escuela N° 4011 “Bernardino Rivadavia” de Salta-Capital, y Escuela N° 4025 “Dr. Miguel Ortíz” de Salta-Capital;

Que los organismos técnicos emitieron informes favorables aconsejando hacer lugar a lo solicitado y emitir el correspondiente instrumento;

Por ello;

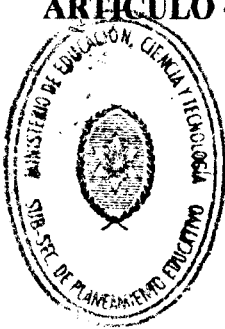
EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la réplica de la acción “Fortalecimiento de los Procesos de Enseñanza de la Lectura y la Escritura en el Nivel Primario”, solicitada por Directora Ejecutiva de la Fundación Leer, Prof. Patricia Viviana Mejalelaty, destinada a Directivos y Docentes de las siguientes instituciones de la provincia: Escuela N° 4077 “Juana Moro de López” localidad La Caldera, Escuela N° 4078 “Bernabé López” localidad Vaqueros, Escuela N° 4356 “Madre Tierra” localidad Villa Delia Lesser - Vaqueros, Escuela N° 4367 “Combate Sauces” localidad Campo Alegre - La Caldera, Escuela N° 4118 “Francisco de Zuviría” localidad El Gallinato - La Caldera, Escuela N° 4640 “Camino del Inca” localidad Vaqueros, Escuela N° 4274 “Monseñor Lira” localidad La Calderilla - La Caldera, Escuela N° 4011 “Bernardino Rivadavia” de Salta-Capital, y Escuela N° 4025 “Dr. Miguel Ortíz” de Salta-Capital, que se lleva a cabo desde Febrero de 2017 hasta Diciembre de 2017.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que esta acción no implica erogación alguna para el Estado y que su implementación es de total responsabilidad de la Institución Organizadora.

ARTICULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta